

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2078] [10L/5300-2079] [10L/5300-2080] [10L/5300-2081] [10L/5300-2082] [10L/5300-2083] [10L/5300-2084]  
[10L/5300-2085] [10L/5300-2086] [10L/5300-2087] [10L/5300-2088] [10L/5300-2089] [10L/5300-2090] [10L/5300-2091]  
[10L/5300-2092] [10L/5300-2093] [10L/5300-2094] [10L/5300-2095] [10L/5300-2096] [10L/5300-2097] [10L/5300-2098]  
[10L/5300-2099] [10L/5300-2100] [10L/5300-2101] [10L/5300-2102] [10L/5300-2103] [10L/5300-2104] [10L/5300-2105]  
[10L/5300-2106] [10L/5300-2107] [10L/5300-2108] [10L/5300-2109] [10L/5300-2110] [10L/5300-2111] [10L/5300-2112]  
[10L/5300-2113] [10L/5300-2114] [10L/5300-2115]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

#### [10L/5300-2100]

ACTUACIONES QUE SE PREVÉ LLEVAR A CABO HASTA FINALES DE 2022 PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO" DIRIGIDO AL SECTOR INDUSTRIAL QUÍMICO FINANCIADO POR LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 13.00.241A.473.02 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL 2022, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 167 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Cantabria para que sea contestada por escrito:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Cántabro de Empleo ha puesto en marcha en 2021 el PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO que tiene como objeto la financiación de planes de formación desarrollados por empresas para centros de trabajo ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras mediante la adquisición de competencias profesionales adecuadas a las demandas empresariales, a través de la realización de acciones específicas de formación vinculadas a la adaptación a los cambios en los procesos productivos y que se ven directamente afectados por los avances hacia una economía verde, digital e inclusiva, entendidas como aquellas materias que incrementan las destrezas de las personas trabajadoras en el actual contexto de cambio tecnológico y hacia una sociedad más justa y respetuosa con el medio ambiente.

En este contexto, la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, contempla la financiación del PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO por un importe total de 2.990.000 € a través de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

13.00.241A.473.01 - AUTOMOCION, con una dotación presupuestaria inicial de 1.250.000 €.

13.00.241A.473.02 - INDUSTRIAS QUIMICAS, con una dotación presupuestaria inicial de 750.000 €.



13.00.241A.473.03 - INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION Y BEBIDAS, con una dotación presupuestaria inicial de 990.000 €.

En relación a la ejecución del PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO dirigido al SECTOR INDUSTRIAL QUÍMICO ubicado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se solicita contestación por escrito a la siguiente pregunta parlamentaria:

¿Qué actuaciones se prevé llevar a cabo desde la fecha de presentación de esta pregunta hasta el final del 2022 para la ejecución del PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO dirigido al SECTOR INDUSTRIAL QUÍMICO de Cantabria que son financiadas por la aplicación presupuestaria 13.00.241A.473.02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2022 con una dotación presupuestaria inicial de 750.000 €?

Santander, a 6 de junio de 2022

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del Grupo Parlamentario Popular."